



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

12943

Resolución del teniente de Alcaldía de Servicios Urbanos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó n.º DA/2024/3834, de 14 de noviembre, por la cual se desconvoca el Quinto Concurso de Buñuelos de Todos los Santos, correspondiente al año 2024 Exp.: SE003-2024-000006

Hacemos público, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que mediante Resolución del teniente de Alcaldía de Servicios Urbanos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó n.º DA/2024/3834, de 14 de noviembre, se ha desconvocado el Quinto Concurso de Buñuelos de Todos los Santos. Este se había convocado mediante Resolución n.º 2024/DA/1874, de 31 de mayo, del mismo órgano. La causa de la desconvocatoria se debe a la no celebración de los actos de Todos los Santos como muestra de adhesión del Ayuntamiento de Maó a los tres días de luto oficial decretados mediante Real Decreto 1117/2024, de 30 de octubre, a causa de las inundaciones ocurridas los días 29 y 30 de octubre de 2024.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

Así mismo, podréis interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con el establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Maó, en la fecha de la firma electrónica del documento (20 de noviembre de 2024)

El teniente de Alcaldía de Servicios Urbanos y Medio Ambiente

José Manuel García Pascual